

CONTESTACION DEL

PROF. DR. D. JUAN ANTONIO GISBERT CALABUIG

Excelentísimo Sr. Presidente

Ilustrísimos Señores Académicos

Señoras y Señores

La solemne sesión de hoy de esta Real Academia de Medicina posee un significado múltiple. Con ella inicia sus trabajos académicos para el año 1983. Con ella se inauguran unos nuevos locales para sede de esta Corporación a tono, por su prestancia, con la dignidad y trascendencia de su misión. En ella, finalmente, abre sus puertas a un nuevo académico, el Prof. Dr. D. Enrique Villanueva Cañadas que, a sus condiciones personales y méritos científicos, une su actual jerarquía universitaria como Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Tal cúmulo de circunstancias hacen que me sienta abrumado por el alto honor que la Real Academia de Medicina de Granada me hace al delegar en mí la honrosa misión de contestar en su nombre el Discurso de recepción del nuevo académico y darle la bienvenida al seno de su Asambleas.

Debo por ello expresaros mi más profundo agradecimiento que, por lo demás, también en mi caso posee varias raíces. Todos sabéis de mis vínculos con esta Ciudad y esta Corporación y, por ellos, quiero daros las gracias por la oportunidad que me habeis brindado de convivir con vosotros unas horas, rememorando ocasiones semejantes y, entre ellas, la íntima emoción experimentada cuando, con simular ceremonia, me recibisteis en vuestra Corporación. Pero, mi gratitud alcanza su máxima intensidad al tratarse de la ceremonia de investidura del primero, más fiel y más querido de mis discípulos, con el que me une un afecto entrañable que abarca a toda su familia, su padre y gran amigo Baldo-mero Villanueva, su esposa y también antigua alumna en vuestra

Facultad, María Luisa, sus hijas, todos ellos que significan una prolongación de mi propia familia.

Y aún ha llegado a más vuestra sensibilidad al invitarme a ostentar la representación de la Real Academia de Medicina de Granada en un acto en el que el nuevo académico va a ocupar precisamente el sillón que yo dejé vacante en ella al regresar a mis lares de origen después de catorce años de vivir en esta bendita tierra, que tan imborrables recuerdos ha dejado en nosotros, y en la que tantos afectos tenemos.

Desearía que mi voz sonara firme y que mis palabras expresaran con fidelidad la variada gama de emociones y de sentimientos que me embargan en estos instantes. Pero como temo que no va a ser así, me limitaré a decir, con toda mi alma, una sola palabra: Gracias.

Sin embargo, no es de mí de quien voy a hablaros, sino de la persona a quien la Real Academia de Medicina del distrito de Granada honra, y se honra, al recibirle en su seno, incorporándole a sus tareas: el Profesor Dr. D. Enrique Villanueva Cañadas, catedrático de Medicina Legal de vuestra Facultad de Medicina. Pero, para ser sincero, debo hacer una advertencia previa: son tantos y tan íntimos los vínculos que me unen al nuevo académico que difícilmente puedo ser objetivo al enjuiciar su personalidad y sus méritos científicos. «Pasión quita conocimiento», dice la sabiduría popular. En mi caso no me priva de conocer sus muchos méritos, pero sí hace imposible el abordarlos con la fría lógica del juez. Confío que la larga lista de sus merecimientos excuse ante vosotros lo que pueda haber de pasión en su enunciado.

Mi relación con Enrique Villanueva se inicia en 1960, cuando él era aún estudiante de los primeros cursos de la Licenciatura de Medicina, y yo, que acababa de tomar posesión de la cátedra de Medicina Legal de Granada, desempeñaba al mismo tiempo la Forensía del Partido Judicial de Orgiva, patria chica del

hoy Catedrático y Académico, en la que su padre, el Dr. Baldo-
mero Villanueva, ostentaba el cargo de Médico Titular.

En aquellos primeros años de nuestra relación anduvimos
muchas veces juntos por los caminos alpujarreños en misión
médico-legal: hicimos autopsias, reconocimos lesionados, reali-
zamos diversas peritaciones, mientras se hacían cada vez más só-
lidos nuestros vínculos, que el joven estudiante ratificaba obtenien-
do por oposición la plaza de alumno interno de Medicina Legal.

Termina brillantemente la Licenciatura, con Premio Extraor-
dinario, y comienza su andadura independiente por los caminos
de la ciencia médico-legal, cada vez más firme de pisada, con lo-
gos más ambiciosos, que iban madurando su personalidad cien-
tífica.

Su labor docente se inicia como Profesor Ayudante de Cla-
ses Prácticas de Medicina Legal, plaza que desempeña durante
cuatro años, para pasar después a Profesor Adjunto Numerario
de Medicina Legal, tras brillantes oposiciones. Su carrera univer-
sitaria culmina al obtener, en 1975, con el número uno por una-
nimidad la Cátedra de Medicina Legal de la Facultad de Medici-
na de la Universidad de Granada. Todo ello en el increíble es-
pacio de tiempo de diez años.

Fueron, sin embargo, unos años de una dedicación total a
su carrera universitaria y científica. En dicho espacio de tiempo
realizó y defendió su Tesis Doctoral, calificada de Sobresaliente
Cum Laude y Premio Extraordinario; fue becario de iniciación
a la investigación y del plan nacional de formación del personal
investigador; ingresó por oposición en el Cuerpo Nacional de
Médicos Forenses; fue Profesor de la Escuela Profesional de Me-
dicina del Trabajo de la Facultad de Medicina de Granada y de
los Cursos Regulares de Médicos de Empresa, pasando en 1973
a dirigir la Escuela Profesional de Medicina del Trabajo; obtuvo
los títulos de Médico Especialista en Medicina Legal y de Médico
Especialista en Medicina del Trabajo, así como el Diploma de

Médico de Empresa por la Escuela Nacional de Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo. Con todo ello, aún tuvo tiempo para permanecer un curso entero en el Instituto de Medicina Legal y Social de Lille (Francia), que dirige el Prof. Pierre Muller.

En esta época inicia su proyección nacional e internacional, asistiendo a trece Congresos, en Coimbra, Madrid, Rennes, Roma, Lieja, Sevilla y Zurich, siempre con una participación activa, en forma de comunicaciones y aún como ponente en alguna ocasión. Esta proyección la ha continuado después de su promoción a catedrático y su presencia es constante en todas las reuniones nacionales e internacionales de nuestra especialidad o relacionadas con ella. En su curriculum encontramos con su asistencia activa hasta un total de treinta Congresos y Symposia, habiendo sido Ponente en la Primera Asamblea Provincial de Medicina y Seguridad en el Trabajo (Granada, 1973); en las Primeras Jornadas de Deontología, Derecho y Medicina (Madrid, 1976); en el XXXV Congreso Internacional de Lengua Francesa de Medicina Legal y Social (Dijon, 1977); en las Segundas Jornadas Mediterráneas de Medicina Legal (Valencia, 1977); en las Quintas Jornadas Nacionales de Sociodroga-alcohol (Granada, 1977); en el Seminario sobre Legislación Psiquiátrica de la Sociedad Española de Neuropsiquiatría (Granada, 1979); en el III Congreso Español de Medicina Legal (Madrid, 1979); en el Noveno Meeting International of Forensic Sciences (Bergen, Noruega, 1981).

Esta proyección ha dado lugar a que en 1979 fuera nombrado Vocal Científico de la Academia Internacional de Medicina Legal y de Medicina Social y reelegido en 1982, así como Vocal Fundador de la Junta Directiva de la Sociedad Mediterránea de Medicina Legal. En 1980 fue Presidente del XXXVI Congreso Internacional de Lengua Francesa de Medicina Legal y de Medicina Social, que alcanzó uno de los mayores éxitos en este tipo de eventos.

El Prof. Villanueva ha publicado a lo largo de su carrera alrededor de setenta trabajos científicos, en su mayor parte expe-

rimentales, con un acopio de técnicas instrumentales muy poco frecuentes en la investigación médico-legal, que le han convertido en una autoridad indiscutible en distintos campos de la Medicina Legal.

Ante la imposibilidad de relacionarlos todos, destacaría su Memoria Doctoral, realizada en 1970, en la que llevó a cabo una exhaustiva investigación bioquímica e inmunológica sobre los componentes del plasma seminal, en su aplicación al diagnóstico médico-legal de las manchas de esperma. Asimismo representan una aportación del más alto valor científico sus trabajos en el campo de la Toxicología, con especial énfasis en el desarrollo de nuevas técnicas analíticas relativas a los alcaloides, insecticidas, alcohol, drogas de abuso, etc.

Otro capítulo en el que nuestro nuevo académico ha hecho notables aportaciones ha sido el de Criminalística, con importantes trabajos relativos a las manchas sanguíneas, a la identificación, al análisis de restos óseos con vistas a su individualización, etc. Ha publicado también trabajos relativos a la Traumatología Forense, a la Sexología, a la Deontología, a la Psiquiatría Forense, entre otros.

Pero, sin lugar a dudas, sus aportaciones más numerosas, de mayor interés y de una originalidad destacable en una época en que las Revistas científicas repiten los mismos temas en trabajos procedentes de todo el mundo, ha sido el capítulo de la Tanatología y, de forma muy concreta en lo que el Prof. Villanueva, siguiendo a Evans, llama Tanatoquimia y a la que ha dedicado el Discurso que nos ha leído en esta sesión.

Al margen de este conjunto de trabajos científicos ha publicado un opúsculo sobre las manchas de esperma y ha contribuido, honrándome con ello, a mi tratado «Medicina Legal y Toxicología», para el que escribió los capítulos correspondientes a la Criminalística. Ha editado, en dos tomos, las Actas del XXXVI

Congreso Internacional de Lengua Francesa de Medicina Legal y de Medicina Social.

Como concreción de lo que los alemanes llaman los «Meisterjahre», ha dirigido en los últimos diez años once Tesinas de Licenciatura y siete Tesis Doctorales, éstas últimas todas ellas calificadas de Sobresaliente Cum Laude.

Su vocación docente trasciende de la esfera del segundo ciclo universitario y se proyecta al tercero, en el que ha introducido en nuestro país los Cursos de Técnicas Instrumentales, aplicadas a aspectos concretos del diagnóstico médico-legal, y de los que ya ha celebrado tres ediciones.

El Prof. Villanueva pertenece a todas las Sociedades científicas, españolas e internacionales, relacionadas con su especialidad. Pero, además, ha sido honrado con nombramientos honoríficos por diversas Sociedades extranjeras de Francia, Italia y de la República Argentina. En 1981 le fue concedido el Premio «Lecha Marzo» de investigación, que se adjudica anualmente a la labor científica que signifique la aportación más importante al progreso de la Medicina Legal y sus Ciencias Afines.

También en 1981, el Excmo. Sr. Ministro de Justicia le concedió la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort, por sus relevantes servicios prestados a la Administración de Justicia española.

Su entrega a la Universidad de Granada y, en particular, a su Facultad de Medicina, además de en los servicios ya mencionados anteriormente, quedan patentes en la siguiente relación de cargos que ha venido desempeñando sucesivamente: Director de la Escuela Profesional de Medicina del Trabajo, Director del Departamento de Medicina Legal, Director de la Escuela Universitaria de Enfermería de Ceuta, Vicedecano-Jefe de Estudios de la Facultad de Medicina, Decano de la Facultad desde hace año y medio.

Esta ha sido la trayectoria docente y científica de nuestro recipiendario, granadino de proyección internacional, que honra a su tierra, a su Universidad y a la Especialidad médica que tan apasionadamente cultiva.

En efecto, en la biografía del nuevo académico, que tan esquemáticamente acabo de trazar, destaca un hecho fundamental: el Prof. Villanueva Cañadas constituye el paradigma más fiel de lo que debe constituir un médico legista. Dotado de una amplísima cultura médica y de una no menor formación jurídica, poseedor de un finísimo sentido de la observación y de la crítica de los hechos, de razonar lógico y fácil, con la necesaria serenidad para no dejarse influenciar por los altibajos de la pasión que a veces trascienden del individuo a la colectividad social, el Prof. Villanueva aborda las peritajes médico-legales con una precisión jurídica y biológica que las convierte en instrumento indispensable para la aplicación de las leyes en los asuntos en que la naturaleza del caso «sub iudice» lo exige.

Como dijo, en ocasión semejante a ésta, el antiguo Rector de la Universidad de Valencia, Prof. Rodríguez Fornos, una Academia de Medicina sin un buen médico-legista es un organismo acéfalo, que no puede cumplir sus específicas funciones. No olvidemos, en efecto, que el inciso quinto del artículo cuarto de los Estatutos de las Reales Academias de Medicina de Distrito, señala entre otras misiones que les competen, la de «emitir informes de medicina forense y de medicina del trabajo que por las autoridades competentes les fueren interesados». Por ello, podemos afirmar sin sombra de duda que entre las tareas de la Corporación son las cuestiones médico-legales las que ocupan un lugar preferente por su frecuencia, por sus dificultades y por su trascendencia; porque la labor del juzgador quedaría tan manca sin la ayuda que la peritación médica le brinda, que las sentencias carecerían de la base científica que sólo ésta pueda prestar.

Podrá discutirse, aunque no sea el caso, la necesidad de alguna de las especialidades que componen las distintas secciones

y comisiones que constituyen las Reales Academias de Medicina; la Medicina Legal no admite posible discusión.

Al incorporar a vuestras tareas al nuevo académico y eminentemente médico legista habéis garantizado que la severidad y rigidez de las leyes marchen de la mano con la adecuada valoración de los hechos biológicos que constituyen su substrato y habéis asegurado el cumplimiento de los fines estatuarios, a los que el Prof. Villanueva contribuirá decisivamente —puedo afirmarlo—, con su saber y con su experiencia en la emisión de informes forenses.

Por todas estas razones hoy es un día de júbilo para la Real Academia de Medicina de Granada al recibir en su seno a este joven, pero ya maduro, profesor a quien yo, en vuestro nombre, rindo homenaje de admiración y cariño al darle la bienvenida más cordial como miembro de pleno derecho.

Permitídmeme, Ilustres Académicos, Señoras y Señores, que ocupe unos minutos más vuestra atención con unos comentarios al sólido trabajo que el nuevo académico nos ha ofrecido como Discurso de Recepción en esta Real Academia. Trabajo que yo, como cultivador de la misma especialidad, le agradezco en nombre de las Sociedades científicas de Medicina Legal a las que él y yo pertenecemos, porque nos ha expuesto un acabado cuadro de uno de los capítulos más fascinantes de la Medicina Legal, pero también de los más novedosos y, como tal, disperso en forma de aportaciones individuales en Revistas, Actas de Congresos, Symposia, etc., por lo que resultan difíciles de localizar y mucho más difíciles todavía de reunir en una visión de conjunto tan armónica y coherente como la que nos ha ofrecido en su trabajo.

Ello no es de extrañar, ya que el Prof. Villanueva forma parte del pequeño grupo de «élite» que están protagonizando el desarrollo de esta parcela de nuestra disciplina. El nos dice en su trabajo que tiene la «pequeña vanidad de haber sido pionero en un área del saber médico-legal». Yo puedo, con justicia, corregirle y proclamar que no se trata de una pequeña vanidad, sino de un gran mérito: el de haber cubierto con sus discípulos todo un vasto programa de investigación en este capítulo de la Tanatoquímica, sin ninguna duda de los más profundos, extensos y aguilatados del mundo. Hoy es reconocido internacionalmente el valor de las aportaciones que el Prof. Villanueva y sus colaboradores han hecho en este campo, por lo que cuando en cualquier foro científico se pone sobre el tapete este tipo de cuestiones, el Prof. Villanueva es invitado a participar como autoridad indiscutible en la materia.

Por ello, decía, no es de extrañar que el nuevo académico nos haya ofrecido una visión tan estructurada, tan completa y

tan actualizada del tema, por cuanto es un profundo conocedor del mismo, que ha contribuido de forma fundamental a su desarrollo.

Nuestro recipiendario nos introduce en el tema con una delimitación conceptual de la Medicina Legal absolutamente moderna, según la cual su naturaleza de ciencia aplicada, y aplicada a un objetivo tan trascendente e importante como la administración de justicia, exige que la prueba pericial adquiera el máximo rango científico, adoptando los métodos instrumentales y las técnicas de investigación más rigurosas utilizadas en las ciencias afines y, cuando no las hubiera, creando las que fueren necesarias.

Consecuente con esta concepción, el Prof. Villanueva ha estudiado bajo la denominación de Tanatoquímica, la aplicación de la metodología y las técnicas de la bioquímica a la resolución de los múltiples y graves problemas diagnósticos que el perito médico-legal encuentra en el estudio del cadáver con fines forenses. Parte, para ello, de una somera relación de los principales supuestos en los que el proceso morboso que condujo a la muerte va acompañado de alteraciones moleculares, cuyo estudio puede favorecer el aprovechamiento judicial de la autopsia, reduciendo hasta la nada las llamadas «autopsias blancas o negativas». En esta relación destacamos los dismetabolismos, las alergias, las infecciones, los traumatismos acompañados de alteraciones funcionales, pero sin secuelas morfológicas evidentes, las intoxicaciones y las yatrogenias, así como el amplio y aún obscuro capítulo de las muertes súbitas del recién nacido.

En un segundo apartado precisa el conjunto de técnicas bioquímicas complementarias del diagnóstico médico-legal, ya en el vivo, ya en el cadáver, gracias a las cuales se pueden reconocer muy variadas condiciones orgánicas y traumatismos. Entre ellas, la diferenciación de los orificios de entrada y salida de las heridas por disparo de armas de fuego, la electrocución, el diagnóstico diferencial entre las heridas producidas en vida y las post-

mortales, etc. Sin embargo, yo destacaría por su actualidad, las aplicaciones de estas técnicas en el estudio médico-legal del recién nacido, entre ellas ciertos tests de madurez fetal, así como los métodos para establecer el diagnóstico de malformaciones fetales incompatibles con la vida, o la data del nacimiento, entre otros.

A partir de aquí el nuevo académico llega ya al núcleo de su Discurso, que se refiere a la investigación bioquímica en el cadáver. Lo inicia con la información básica de los valores normales de los parámetros bioquímicos del cuerpo muerto, que no pueden trasladarse sin más de los encontrados en el vivo. Igualmente se plantea el problema de los medios orgánicos sobre los que realizar la investigación, analizando las diferencias entre los resultados obtenidos en la sangre (o en el suero sanguíneo), en el líquido cefalorraquídeo, en el humor vítreo, en el humor acuoso y en el líquido sinovial. Como aportación original de la escuela del Prof. Villanueva, destaquemos el estudio del líquido pericárdico, que con tanto fruto ha llevado a cabo su discípulo Luna, en su Tesis Doctoral.

De forma minuciosa nos proporciona el nuevo académico los datos que ya se conocen sobre los cambios en la concentración de los hidratos de carbono (glucosa) y sus metabolitos (ácido láctico); de los compuestos nitrogenados (proteínas totales, aminoácidos, nitrógeno residual, urea, creatinina, amoniaco, ácido úrico, cromoproteidos y enzimas); de los lípidos, hormonas, electrolitos y equilibrio ácido-base.

La última parte de su discurso la dedica a valorar la aplicabilidad de estas determinaciones a los grandes problemas de la Tanatología Forense: el diagnóstico de la muerte cierta, el diagnóstico de la duración y/o intensidad de la agonía, la determinación de la data de la muerte y el diagnóstico postmortal de algunas causas de muerte de especial trascendencia médico-legal, como las asfixias, el infarto de miocardio, los traumatismos craneocefálicos y los cuadros anafilácticos.

De todo este conjunto de datos, cuya importancia para la Medicina Legal me parece ocioso insistir, quisiera referirme a un hecho capital; que una buena parte de las adquisiciones que la Ciencia ha hecho en este campo se debe, precisamente, al Prof. Villanueva y a su brillante pléyade de colaboradores. Me voy a permitir demostrar mi aserto con los siguientes datos:

1. Por lo que respecta a los medios orgánicos sobre los que se llevan a cabo las investigaciones bioquímicas que constituyen la Tanatoquimia, el Prof. Villanueva y sus colaboradores han estudiado la utilidad del humor vítreo con resultados óptimos y han propuesto por primera vez en el mundo la investigación en el líquido pericárdico.
2. En el humor vítreo han estudiado las variaciones de concentración de la glucosa, de las proteínas totales y de sus fracciones electroforéticas, de la urea, de la creatinquinasa y de sus isoenzimas, de la lactodeshidrogenasa y de sus isoenzimas, de la insulina y de los electrolitos, Cl, Na, Ca, Mg y Zn. Para todos estos elementos han determinado sus valores basales, sus variaciones postmortales y su aplicación a la data de la muerte, su relación con la rapidez de la muerte (intensidad del proceso agónico) y el valor de su determinación para el diagnóstico de la causa de la muerte.
3. Con la misma finalidad han estudiado las variaciones de algunos electrolitos (Ca, Mg, Zn y Cu) en el suero, así como de la serotonina y de sus metabolitos.
4. Asimismo, al objeto de obtener datos para aquellos fines han estudiado en el líquido pericárdico las variaciones de concentración de las proteínas totales y de sus fracciones electroforéticas, de la urea, de la creatinquinasa y de sus isoenzimas, así como de la lactodeshidrogenasa y de los suyos, de las catecolaminas —adrenalina, nor-adrenalina—, de la serotonina y sus metabolitos y, por fin, de los siguientes electrolitos: Ca, Mg, Zn y Cu;

más recientemente han investigado las mioglobinas y sus variaciones y establecido su valor para el diagnóstico postmortal del infarto de miocardio.

5. En el líquido cefalorraquídeo han estudiado los enzimas creatin-quinasa y lactodeshidrogenasa, con sus respectivos insoenzimas, así como la serotonina y sus metabolitos.
6. El Prof. Villanueva ha estudiado también la degradación postmortal de la hemoglobina y de sus distintas variedades, obteniendo deducciones positivas en relación con la data de la muerte.
7. Finalmente, en el último Congreso de la Academia Internacional de Medicina Legal y de Medicina Social, el Prof. Villanueva y sus colaboradores han dado a conocer las variaciones tisulares de los cationes Ca, Mg, Zn y Cu en los bordes de las heridas y en las quemaduras, constituyendo un signo bioquímico diferencial entre las lesiones producidas en vida y las inferidas después de la muerte.

* * *

No sería justo, llegados a este punto, dejar de mencionar los nombres de los más importantes colaboradores del nuevo académico, que han participado en la realización de estos trabajos. En primer lugar, la Profesora Castellano, hoy regentando la Cátedra de Medicina Legal en la Universidad de Zaragoza, seguida del Prof. Luna, de la Dra. Rodrigo, del Dr. Jiménez Ríos, del Dr. Hernández Cueto, el Dr. Carmona, el Dr. de la Higuera, etc.

Lo que nos da pie —y con ello termino— para destacar una cualidad que constituye uno de los rasgos más destacados de la personalidad científica de nuestro recipiendario, que sólo se encuentra en los elegidos, eso que hoy llamamos «capacidad de convocatoria» y cuyo resultado es la creación de una Escuela, de un vivero de discípulos que acuden atraídos por algo que irradia de

la personalidad del Maestro y que bajo su inspiración y dirección realizan una labor creadora común, dotada de unidad de sentido y de objetivo, con la impronta de una misma metodología y con un espíritu de mutua colaboración.

* * *

Ilustrísimos Señores Académicos, Señoras y Señores, ésta es la personalidad del nuevo académico que yo he pretendido definir ante vosotros, aunque quizás mis pinceles no hayan sido suficientemente hábiles. En todo caso, mi intención estuvo guiada por el orgullo del viejo maestro, honrado al apadrinar en tan solemne ocasión al más brillante de los discípulos que he tenido la fortuna de encontrar.

Para vosotros no eran desconocidas las altas cualidades científicas y de trabajo que le adornan, que fueron —sin duda— las que os han movido a llamarle a ocupar un sillón entre vosotros. No corro, por ello, ningún riesgo al aseguraros por adelantado que sus trabajos corporativos serán de un valor excepcional, como excepcionales son su capacidad de trabajo, su inteligencia, sus conocimientos y el sentido de compañerismo que le caracterizan.

En cuanto a tí, Enrique, y perdonadme que utilice este tono coloquial en acto tan solemne como éste dados los entrañables lazos de afecto que nos unen, sólo quisiera decirte que la satisfacción que experimento en este momento únicamente ha sido superada por la que tuve aquella tarde del 29 de octubre de 1975, en la que el voto unánime de los cinco miembros que constituíamos el Tribunal, te confirió la condición de Catedrático de la Universidad española.

Hoy, como entonces, te abrazo con todo mi corazón al decirte: Gracias por las grandes satisfacciones que me has proporcionado a lo largo de tantos años de colaboración, estudio y amistad.